



*CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SP-048-2026 MOTOCICLETA*

**CMC-SP-048-2026**

## ANEXO 2

### COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

#### COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SP-048-2026.

**YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO**, identificada con **C.C. 1 037 369 032**, Secretaria General y de Gobierno, en su condición de **Alcaldesa Encargada**, según Decreto municipal 081 del 06/06/2026, cargo para el cual tomó posesión a través del acta de posesión 003-2026 del 12/06/2026 expedida por la Notaría única del círculo notarial de Maceo – Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Maceo – Antioquia, identificado con NIT 890 980 958 - 3, en adelante **EL CONTRATANTE**, informa a **JUAN CARLOS GONZALEZ CALLEJAS**, identificado con C.C. 71 312 106 de Medellín (Ant), actuando como representante legal de la empresa **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.S "INCOLMOTOS YAMAHA"**, identificada con **NIT 890 916 911 - 6**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SP-048-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

**PRIMERA – OBJETO.** El objeto del contrato es **"ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA COMO HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MACEO - ANTIOQUIA, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL"**.

**SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación. ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

**TERCERA – RESPONSABILIDAD.** El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.



CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SP-048-2026 MOTOCICLETA

**CUARTA – VALOR.** El valor del contrato es por la suma de **DEICINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MLCTE (\$19.464.482)**, equivalentes a 11,12 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2026), suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	UNSPSC	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR TOTAL (Sin IVA)
1	25 10 18 01	<b>MOTOCICLETA*</b> De acuerdo a las características estipuladas en la ficha técnica del proceso.	Unidad	1	\$16.472.193	\$16.472.193,00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$16.472.193,00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$2.992.289,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$19.464.482,00</b>

**QUINTA - FORMA DE PAGO.** El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de las sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN (01) ÚNICO PAGO**, según las liquidaciones realizadas entre el contratista, el almacenista municipal y el supervisor del contrato.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

**SEXTA - ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.** La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

**SÉPTIMA - PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **TREINT (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento



*CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SP-048-2026 MOTOCICLETA*

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

**OCTAVA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP			
CDP	FECHA	SALDO CDP	SALDO A IMPUTAR
0661	04/06/2026	\$20.000.000	\$19.464.482
RUBRO	DESCRIPCIÓN		
2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares vehículos laterales a las motocicletas		

**NOVENA – SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de **ANDERSON BETANCUR CORTES**, Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural, a quien podrá ubicar en los números telefónicos 604 864 02 09 o 304 617 88 82 y a través del correo electrónico [planeacion@maceo-antioquia.gov.co](mailto:planeacion@maceo-antioquia.gov.co).

**DÉCIMA - GARANTÍAS.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

**DÉCIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el área urbana del municipio de Maceo – Antioquia.

**DÉCIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS.** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:



*CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SP-048-2026 MOTOCICLETA*

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

**DÉCIMA TERCERA - ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO.** Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

**DÉCIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. El presente contrato se entiende firmado en la fecha en la que el ordenador del gasto del presente proceso contractual suscriba el contrato en la plataforma de compras públicas SECOP II a través de su respectivo usuario. Para su ejecución, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y que el contratista allegue la documentación necesaria para su legalización (cuando aplique) a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diana Katherine González	Revisó: Anderson Betancur Cortes	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista – Auxiliar Contratación	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
<p><i>Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.</i></p>		